



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0010758/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la presidenta del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales – Mariela Rivero - solicita se apruebe la condicionalidad en todas las asignaturas de la Carrera de Trabajo Social de primero a quinto año, tanto en la sede Córdoba como Villa Dolores por entender que las condicionalidades son una herramienta para la permanencia de los estudiantes en la universidad pública; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con despacho de la Prosecretaría Académica de la FCS y la Directora de la Carrera de Trabajo Social.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja dar lugar a lo solicitado.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

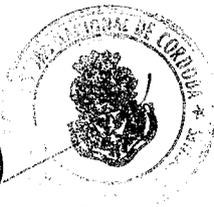
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el ciclo lectivo 2018, conceder la inscripción condicional en todas las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de primero a quinto año, tanto en la sede Córdoba como en Villa Dolores (CRES).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIE DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
LICENCIADA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

110